

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 043/2021
La Paz, 19 de febrero de 2021

ACREDITACIÓN DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL "OBSERVACIÓN CIUDADANA DE LA DEMOCRACIA-BOLIVIA", (OCD-BOLIVIA), PARA LA ELECCIONES DE AUTORIDADES DEPARTAMENTALES, REGIONALES Y MUNICIPALES 2021

I. ANTECEDENTES

Alejandro Carvajal Guzman, mediante nota N° OCD-003/2021 de 12 de febrero de 2021, solicita ante el Tribunal Supremo Electoral la acreditación de la Alianza Observación Ciudadana de la Democracia-Bolivia (OCD-Bolivia), para realizar observación electoral en las Elecciones Departamentales, Regionales y Municipales de 7 de marzo de 2021.

Mediante nota complementaria, Alejandro Carvajal, remite la nómina de los observadores que actuarán el 7 de marzo de 2021.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el Acompañamiento y la Observación Electoral de las Misiones Nacionales e Internacionales, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 223/2021 de 3 de septiembre de 2020, se entiende por observación electoral el presenciar de manera imparcial e independiente, a través de funcionarios y/o expertos nacionales o extranjeros debidamente acreditados, cualquier fase del proceso electoral en Bolivia o en los asientos electorales en el exterior.

En el marco de sus atribuciones el Tribunal Supremo Electoral, acreditará a las misiones nacionales de observación electoral en los procesos electorales, previa suscripción de un convenio marco con la institución que realizará la Misión de Observación Electoral, de acuerdo con los artículos 256 y 257 de la Ley 026 y al Reglamento para el Acompañamiento y la Observación Electoral de Misiones Internacionales y Nacionales.

El artículo 256 de la Ley N° 026 del Régimen Electoral, para la realización de misiones de acompañamiento electoral es requisito imprescindible la suscripción de un convenio marco con el Tribunal Supremo Electoral.

III. CONCLUSIONES

Considerando que la iniciativa ciudadana de observación electoral "OBSERVACIÓN CIUDADANA DE LA DEMOCRACIA-OCD ha presentado de manera oportuna todos los requisitos establecidos en el "Reglamento para el Acompañamiento y la Observación Electoral de las Misiones Internacionales y Nacionales", corresponde proceder a la firma del convenio y la consiguiente acreditación a cada una de las personas que conforman la Misión de Observación Electoral nacional.

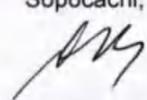
POR TANTO:

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL EN EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS QUE POR LEY EJERCE,

RESUELVE:

PRIMERO.- ACREDITAR a la alianza "OBSERVACIÓN CIUDADANA DE LA DEMOCRACIA-OCD como Misión de Observación Electoral de alcance nacional y corta duración para la "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021" en todos los municipios del país.

SEGUNDO.- APROBAR la firma de Convenio entre el Tribunal Supremo Electoral y la Misión de

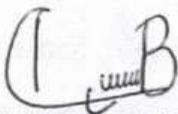


Observación Electoral Nacional de corta duración "OBSERVACIÓN CIUDADANA DE LA DEMOCRACIA-OCD", para la "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021".

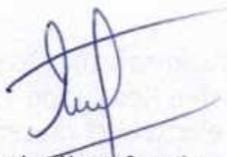
TERCERO.- AUTORIZAR a los Tribunales Electorales Departamentales a imprimir las credenciales de acreditación para la "Elección de Autoridades Políticas Departamentales, Regionales y Municipales 2021", a requerimiento de "OBSERVACIÓN CIUDADANA DE LA DEMOCRACIA-OCD, y aplicando los modelos y diseños aprobados por el Tribunal Supremo Electoral. Las credenciales impresas tendrán toda la validez y prerrogativas señaladas en el "Reglamento para el Acompañamiento y la Observación Electoral de las Misiones Internacionales y Nacionales".

No firman los Vocales María Angélica Ruiz y Daniel Atahuachi Quispe, por estar de viaje en comisión oficial. La Vocal Nancy Gutiérrez aprobó la presente Resolución por vía virtual en la plataforma webex.

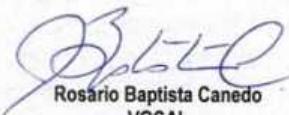
Regístrese, comuníquese y archívese.



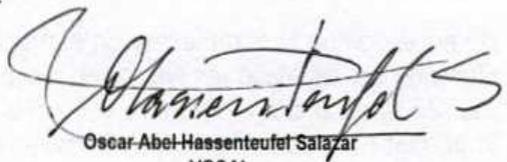
Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL